

**EXPTE.:** PNSP A/SER-030046/2024. **Servicio de mantenimiento integral de equipos de alta tecnología marca "Philips"**, con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, Madrid

**ASUNTO:** Resolución 2ª PRÓRROGA del Contrato

Examinado el expediente de su razón y del que se deducen los siguientes:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 29 de noviembre de 2024 se firmó contrato con la empresa **PHILIPS IBÉRICA S.A.U.**, para el expediente **PNSP A-SER-030046-2024** relativo al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA MARCA "PHILIPS"**, con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, Madrid para un período de ejecución de 12 meses.

La aprobación del expediente y del gasto presupuestario se aprobaron el 24 de septiembre de 2024 por un importe de 479.134,59 euros (base imponible: 395.979,00 euros), con cargo al programa 312 A, partida económica 21800.

Con fecha 1 de enero de 2026 se formaliza la primera prórroga por un periodo de 12 meses.

Con la antelación suficiente el Servicio de Mantenimiento solicita la segunda prórroga del contrato por un periodo de 12 meses, según se recoge en la cláusula 26, y en el apartado 18 de la cláusula 1 del PCAP, que sirvió de base para la adjudicación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De acuerdo con lo dispuesto en las atribuciones conferidas en la Resolución de 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

**Segundo.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 del LCSP en el que se detalla que se podrán prever una o varias prórrogas siempre que las características del contrato permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

**Tercero.-** En concordancia con la cláusula 26 y el apartado 18 de la cláusula 1 del PCAP donde se establece que el contrato podrá prorrogarse por un periodo máximo de 36 meses.

A la vista de los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación:

### RESUELVO

La formalización de la 2ª Prórroga del contrato del **Servicio de mantenimiento integral de equipos de alta tecnología marca “Philips”**, con efectividad desde el **1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027 (12 meses)**, por un importe total **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (479.134,59 €, IVA incluido)**, según desglose en el cuadro adjunto:

| LOTE             | DESCRIPCIÓN DEL LOTE                            | BASE IMPONIBLE    | CUOTA IVA (21%)  | IMPORTE TOTAL     |
|------------------|-------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 1                | EQUIPOS DE HEMODINÁMICA Y ELECTROFISIOLOGÍA     | 236.602,00        | 49.686,42        | 286.288,42        |
| 2                | EQUIPOS DE LA SALA DE INTERVENCIONISMO VASCULAR | 92.187,00         | 19.359,27        | 111.546,27        |
| 3                | SISTEMAS DE GESTIÓN ISCV Y iECG                 | 67.190,00         | 14.109,90        | 81.299,90         |
| TOTAL EXPEDIENTE |                                                 | <b>395.979,00</b> | <b>83.155,59</b> | <b>479.134,59</b> |

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO  
Fecha: 2026.06.23 10:05